CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. 023 DE 2025

EL alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

1.Que son atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la construcción, las leyes los decretos del gobierno, las ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

2.Que la actual Administración tiene el compromiso de dar plena transparencia a los procesos que se lleven a efecto, en cumplimiento de lo normado por las disposiciones vigentes en tal sentido.

3.Que a fin de asegurar las gestiones Administrativas del ente territorial y evitar demora en el desarrollo de los trámites, el representante legal del municipio, debe expedir los actos administrativos necesarios en tiempo oportuno, evitando con ello, dilación en los procesos a ejecutar, lo que conllevaría de no hacerlo, a omisiones que le acarrearían sanciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

DESIGNAR supervisor (a) el señor (a) **JORGE ALEJANDRO SUAREZ,** actual secretario (a) de infraestructura, del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. 023 DE 2025 suscrito el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), celebrado entre: Municipio de Caucasia y, **ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.037.605.516 expedida en Envidado Antioquia, en su calidad de gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN** con NIT. 9 0 1 8 4 8 0 1 4-6, de conformidad acto administrativo de nombramiento acta de posesión Nro. 001 del 01 de julio de 2024 y quien para todos los efectos legales se denominará el **CONTRATISTA,** cuyo Objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAMIENTO DE OBRAS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Para constancia se firma el veintidós (22) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipal.

Proyecto	Reviso	Aprobó
Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista

Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.